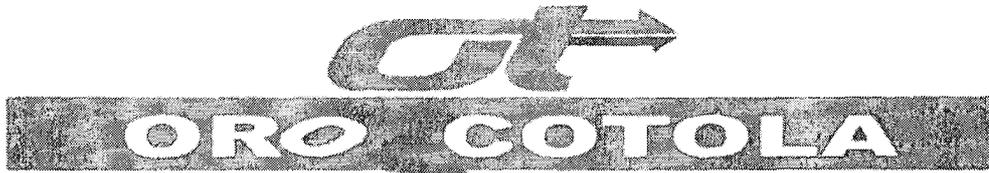


COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRA CANTONAL



INFORME DE COMISARIO PERIODO 2016

A los Accionistas de la Compañía de transporte urbano OROZCOTOLA S.A.: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y Codificación No. 000. RO/ 312 de 5 de Noviembre de 1999., referente a las obligaciones de los Comisarios.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISARIA PRINCIPAL.- Mi responsabilidad como comisaria electo para los periodos 2016 mi deber es informar a la junta de accionistas de la compañía OROZCOTOLA S.A.

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO.- En mi opinión los estados financieros de la compañía, presentan aspectos de cumplimiento y labor que reflejan de acuerdo y acorde a los estados financieros que presentan al término del año en gestión 2016.

Cabe señalar que se da un baja en cajas de los ingresos de los valores por la operación de buses debido al falta de buses por varios aspectos que la administración ha dado sus motivos

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY DE COMPAÑÍAS.- Es importante señalar que en calidad de comisaria actual de la compañía, elevo este informe con el fin de dar cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Sra. Miriam Espín

COMISARIA